



Buenos Aires, 25 de junio de 2018

Estimados Socios,

Compartimos con Uds. que C.A.P.I.R.A. mantuvo una reunión con el Director de Marcas, Dr. Carlos Gallo, y el Refrendante, Dr. Hernán Cabaleiro, y de la cual también participaron representantes de la A.A.A.P.I.

Uno de los motivos del encuentro fue analizarán los efectos de la sanción de la ley 27.444, mediante la cual se derogó el DNU 27/2018 y se establecieron las modificaciones a las Leyes de Marcas, Patentes y Modelos Industriales.

Las modificaciones entrarán en vigencia a partir del miércoles 27 de junio de 2018; si bien para su plena aplicación el Poder Ejecutivo Nacional deberá dictar un Decreto reglamentario, y luego el INPI emitir las Resoluciones del caso. Aunque no hay una fecha determinada para el dictado del Decreto ni de las Resoluciones, se especula con que ello ocurriría antes de septiembre 2018.

Un punto a destacar es que en virtud de la P-144 y la promulgación de ley 27.444, el INPI no recibe más las demandas de cese de oposición.

Por otro lado, en cuanto al “proceso de resolución de oposiciones”, se nos informó que el INPI ya entrevistó y seleccionó a los postulantes a incorporar para afrontar las nuevas tareas que la normativa le delega al Instituto, mas falta que le asignen las partidas necesarias para afrontar los costos que esas incorporaciones conllevan. En caso que no reciban los fondos, ya están analizando resolver las oposiciones con el personal actual.

Finalmente, el Director nos comentó que se abrió un diálogo entre el INPI, la Cámara y los Juzgados del Fuero Federal, a fin de analizar la nueva normativa y el tratamiento que se les dará a la demandas por cese de oposición que han sido recibidas por el INPI en los últimos meses y que aún o han sido remitidas a la Justicia.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Comisión Directiva.